

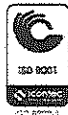


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 180172-1-2018

AREA DE ORIGEN		120000 – FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA D.C.	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA		J Y F INVERSIONES S A S	
PLAZO INICIAL		Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR INICIAL		CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos	
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN
180172-0-2018		30 de abril de 2018	1
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.		Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES		CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICION: N/A		PLAZO ADICIONAL: Un (1) mes y cuatro (4) días	
NUEVO VALOR: N/A		NUEVO PLAZO TOTAL: Tres (3) meses y cuatro (4) días	
CDP No.	N/A	FECHA TERMINACION FINAL: 10 de agosto de 2018	
Código	N/A		
CLASE DE MODIFICACIÓN		PRÓRROGA	
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
<p>1. GARANTIA: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.</p>			
<p>En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 06 JUL 2018</p>			
<p>Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA</p> 		<p>Por el Contratista</p> 	
<p>ELDA FRANCY VARGAS BERNAL Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH 000432 de 25 de noviembre de 2016</p>		<p>ALIX YANETH LEMUS VERGARA CC No. 52.556.656 Representante Legal J Y F INVERSIONES S A S NIT-900424713</p>	
Elaboró	<p>NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO</p>		
Subdirector AC (E)			

Carretera 30 No. 26-90
Código Postal 111311
PEX: (571) 336 5000
Información: Línea 196
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
tel. 899 399 361-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 1

No SISCO: 400-2018

vss12c-3-3